



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-16299146-GDEBA-DPTCAMSALGP - María Laura VISCARDI - Reserva de Cargo.

VISTO el EX-2020-16299146-GDEBA-DPTCAMSALGP, por el cual María Laura VISCARDI, ex agente de este Ministerio, solicitó la reserva del cargo en que revista a partir 1 de agosto de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la causante efectuó dicha solicitud en virtud de haber sido designada como Directora de Inclusión e Igualdad Educativa, dependiente de la Dirección Provincial de Política Socio Educativa de la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial de la Dirección General de Cultura y Educación, mediante Resolución N° 515/16, emanado por el Director General de dicha dirección;

Que el cargo mencionado precedentemente es superior y carece de estabilidad;

Que a la ex agente en cuestión se le aceptó la renuncia al cargo antes mencionado, a partir del 1 de octubre de 2017, mediante RESFC-2017-1073-E-GDEBA-DGCEY;

Que la ex agente revistaba en la Categoría 11 – Clase 4 – Grado XIV – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Estadística) - treinta (30) horas semanales de labor en la entonces Dirección de Información Sistematizada, dependiente de la Dirección Provincial de Epidemiología y de Información Sistematizada;

Que el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad, informó que la causante percibió sus haberes hasta el 31 de julio de 2016;

Que a órdenes 12 y 15, han tomado intervención la Dirección Provincial de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud y la Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización, respectivamente;

Que asimismo ha hecho lo propio la Dirección Provincial de Personal a orden 32 y la Asesoría General de Gobierno a orden 37;

Que la presente situación se encuentra encuadrada en lo preceptuado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

**EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por concedida la reserva del cargo en que revistaba la ex agente que se menciona a continuación, en la entonces Dirección de Información Sistemizada, dependiente de la Dirección Provincial de Epidemiología y de Información Sistemizada, de conformidad con lo establecido por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, desde el 1 de agosto de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2017, en virtud de que durante dicho período se desempeñó como Directora de Inclusión e Igualdad Educativa, dependiente de la Dirección Provincial de Política Socio Educativa de la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial de la Dirección General de Cultura y Educación:

María Laura VISCARDI (D.N.I. 24.704.932 - Clase 1975) - Categoría 11 – Clase 4 – Grado XIV – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Estadística) - treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.